



MENDOZA, **22 ABR. 2019**

VISTO:

El Expediente CUY:0020093/2018, donde la Facultad de Ciencias Agrarias eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y VIVERO MERCIER ARGENTINA S.A., en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 195/2019-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene como objeto implementar, en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico del presente Acuerdo, el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2590/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008, 52/2009, 25/2012, 34/2014 y 90/2017-C.S. y las Resoluciones Nros. 2044/2016-C.S. y 750/2017-R., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de marzo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS y VIVERO MERCIER ARGENTINA S.A., el cual tiene como objeto implementar, en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico del presente Acuerdo, el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 195/2019-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **196**

CONVENIO C.S.
bt-VIVERO-especi





ANEXO I

-1-

ACUERDO ESPECÍFICO
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
y
VIVERO MERCIER ARGENTINA S.A.

-----Entre **VIVERO MERCIER ARGENTINA SA**, en adelante, **LA EMPRESA**, por una parte representada en este acto por, **Vicepresidente Cristóbal José Domingo SOLA**, con Domicilio legal en Acceso Sur s/n, Km 23, Distrito Perdríel, (5509), Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, en adelante **LA FACULTAD** con domicilio legal en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, por la otra representada por su Decana, **Dra. Ing. Agr. María Flavia Filippini**, DNI N° 13.192.499, resuelven celebrar el presente **Acuerdo Especifico** de capacitación y asesoramiento por parte de los especialistas de la Facultad, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico del presente acuerdo el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión, que se especificarán en anexos al presente acuerdo firmados por ambas partes.

SEGUNDA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente ACUERDO, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

TERCERA: El presente Acuerdo regirá a partir de su firma y mantendrá su vigencia mientras dure el Convenio Marco.

Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de las partes, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días corridos.-----

CUARTA: : La Facultad de Ciencias Agrarias conforme a lo establecido en el Art. 2 de la Ordenanza 34/2014-C.S., dispone que los montos que surjan del presente Acuerdo deberán ser administrados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias, según las Ordenanzas 52/09-C.S., 25/2012-C.S. y 90/2017-C.S. y las Resoluciones 2044/2016-C.S. y 750/2017., percibiendo a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de su ejecución y quien presentará las facturas por los fondos recibidos.



Res. N° 196



ANEXO I

-2-

QUINTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con Sede en la Ciudad de Mendoza.

SEXTA: Cada Institución designa un coordinador para el presente acuerdo que actuará como interlocutor de la misma.

Por la Empresa: Vivero Mercier Argentina S.A.

Nombre y apellidos: Lic. Laura BREE

Cargo: Responsable del Departamento de I&D

Teléfono: 2616820326 - 2615091936

Fax:

e-mail: lbree@viveromercier.com.ar

Dirección Postal: Acceso Sur s/n, Km 23, Distrito Perdriel, (5509), Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Por la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo.

Nombre y apellidos: M.Sc. Ing. Agr. Hugo C. Galiotti

Centro/Departamento: Secretaría de Extensión

Cargo: Secretario

Teléfono: 4135000 – Int. 1122

Fax: 4960469

e-mail: extension@fca.uncu.edu.ar

Dirección Postal: Alte. Brown 500 - (M5528AHB)- Chacras de Coria – Mendoza. ARGENTINA

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza.

FIRMA POR
VIVERO MERCIER S.A.
Vicepresidente
Ing. Agr. Cristóbal J.D. Sola

Fecha...../...../.....

FIRMA POR:
Dra. Ing. Agr. **MARÍA FLAVIA FILIPPINI**
FCA – UNCUIYO DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO
Decana
Dra. Ing. Agr. **María Flavia Filippini**
Fecha: 10...4...19..

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo